Alcaldía de PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO COOPERATIVA MULTISER NIT: 900415283-4	
ACTA REUNIONES		Versión: 1 Código: 1.1 Vigencia: 08-2024

ACTA N° 178	FECHA: D 09 M 09 A 2025	LUGAR REUNIÓN OFICINA ÁREA PSICOSOCIAL
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Informar y socializar las situaciones relacionadas con el incumplimiento del reglamento interno y el Manual del transporte del Centro Vida Oriente. La reunión tiene como propósito notificar el primer llamado de atención por el uso inadecuado del transporte.	
PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	Participa la Coordinadora Gloria Clemencia González, la Psicóloga Ana Cristina Bueno, la Trabajadora Social Daniela Londoño, auxiliar APS Mariana Vargas,	

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 10:00 a.m. del día 09 de septiembre, en las instalaciones del **Centro Vida – OP**, se procede a citar al usuario **Noe de Jesús Trejos,** identificado con Cedula Ciudadanía 10066210, de la jornada de la mañana, con el fin de abordar situaciones relacionadas con el incumplimiento del reglamento interno y del manual de convivencia.

En primera instancia, se hace referencia a la falta cometida el día de ayer en la ruta del remanso del medio día, donde el auxiliar administrativo le comenta a la auxiliar de ruta Mariana Alzate que el señor Noe de Jesús Trejos tiene las manos y la cabeza por fuera de la ventanilla del bus, situación que fue atendida de inmediato por la auxiliar mencionándole al señor Noe de que debe tener comportamientos seguros por su bienestar, teniendo una actitud desafiante y retador, mencionando "***No le tengo miedo, que haga lo que quiera y no la voy a cerrar"***

Ante la situación presentada anteriormente el señor se encontraba prestando actitud desafiante e irrespetuoso, reconociendo las acciones presentadas, se le menciona de que debe tener una actitud respetuosa con todos los profesionales.

El profesional en gerontología Luis Antonio Chala menciona que de acuerdo con reglamento uso del servicio de transporte – CEVI – OP, en el punto 3.1. de las responsabilidades de usuarios como:

Serán los responsables de asumir comportamientos seguros, tales como: No sacar partes del cuerpo por las ventanillas del vehículo (Cabeza, miembros superiores e inferiores), además de no realizar compras ambulantes, ni colocarse de pie mientras el vehículo este en movimiento o proferir palabras soeces.

El uso inadecuado del "Servicio de Transporte" según los anteriores requerimientos, y contemplados en el Capitulo 1 – "De la conservación de los bienes de uso personal y colectivo – Del Uso del "Servicio de Transporte", serán sancionados según el Reglamento Interno – Manual de Convivencia.

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO COOPERATIVA MULTISER NIT: 900415283-4	
	ACTA REUNIONES	Versión: 1 Código: 1.1 Vigencia: 08-2024

De acuerdo con el Reglamento interno – Manual de CONVIVENCIA TITULO IV en el punto del régimen disciplinario Las faltas disciplinarias, cometidas individual o colectivamente, serán calificadas como: Muy Graves, Graves, Leves. En el capítulo 3 se considerarán faltas leves El uso inadecuado del "Servicio de Transporte" según los requerimientos contemplados en el Capítulo 1 – "De la conservación de los bienes de uso personal y colectivo – Del Uso del "Servicio de Transporte", del presente manual.

TITULO V, CAPITULO 1, DE LAS SANCIONES: Las sanciones aplicables a las faltas cometidas por el personal beneficiario del programa serán:

a) Las faltas consideradas como leves: Ameritan reunión con la Dirección Administrativa del Programa Centro Vida – OP o a quien designe formalmente; con levantamiento de acta,
copia de esta, al usuario amonestado y a su carpeta de documentos. La repetición (Dos o
más), de estas pasa a considerasen como faltas graves.

Finalmente, por directriz de la coordinadora **Gloria Clemencia González**, y con fundamento en el reglamento interno y el manual de convivencia, se determina los siguientes compromisos pactados con el señor Noe de Jesús Trejos, de no cumplir con estos compromisos se deberá tomar otra medida la cual será la "SUSPENSIÓN TEMPORAL", de los servicios del programa Centro Vida - OP, por una semana o un mes calendario, según determinación.

1. Tener un adecuado uso del transporte y no sacar partes del cuerpo por la ventana del bus
2. La ventana del bus debe abrirla solo hasta la mitad.
3. Tener un dialogo formar y respetuoso con todos los profesionales y con los usuarios del CVO y mencionar a la coordinadora si llega a presentar irrespeto hacia el.
4. Cumplir con las actividades programadas por los profesionales del CVO y de no cumplir con la participación de las actividades se realizará otro llamado de atención.
5. Tener una adecuada presentación personal, usa adecuado del uniforme.

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO COOPERATIVA MULTISER NIT: 900415283-4	
	ACTA REUNIONES	Versión: 1 Código: 1.1 Vigencia: 08-2024

#	RESPONSABLE	COMPROMISOS - FECHA
	Ana Cristina Bueno Restrepo	Realizar acta

Siendo las _11:25, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los 09_ días del mes de _septiembre_ de 2025.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
1	Gloria Clemencia González	CeVi oriente	Coordinadora	
2	Noe de Jesús Trejos	CeVi oriente	Usuaria	
3	Ana cristina Bueno	CeVi oriente	Psicóloga	Cristina Bueno
4	Mariana Álzate	CeVi oriente	Auxiliar APS	Mariana Alzate
5	Daniela Londoño Montoya	CeVi oriente	Trabajadora social	
6	Manuel López	CeVi oriente	Auxiliar Administrativo	Jose Manuel Lopez ch.
7	Luis Antonio Chala	CeVi oriente	Profesional en gerontología	

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Powered by CamScanner